Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **21 del mes de octubre del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por **Acuerdo Delegatorio del Secretario de Administración número SECADMON/ACU/01/2026**; por el **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, acompañado de la **Directora Administrativa**, la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**; y **LOPCAY, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por **el C. Víctor Manuel López Guerrero**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes, productos y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.

b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.

c) Que mediante Acuerdo **SECADMON/ACU/01/2026**, de fecha 17 de marzo del 2026; el **C. Rafael Orendain Parra**, en su carácter de **Secretario de Administración**, delega al **Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto**, las facultades, atribuciones y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y **actuaciones administrativas** relativos a los procedimientos de contratación para las áreas organizativas de la Secretaría de Administración y de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a los artículos 7 fracción XVII y 19 fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

d) Que la **Lic. Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa** de la **"SECRETARÍA"**, cuenta con las facultades para solicitar la adquisición de los bienes, productos y/o servicios que requieran las áreas organizativas de la **"SECRETARÍA"** para su funcionamiento, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 5, fracción II, 7, fracción XVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.

f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para **efectos de facturación** su domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es **SPC130227L99.**

II. Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una Sociedad de Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 2,648 de fecha 20 de enero del año 2023, otorgada ante la fe del Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta, Notario Público número 7, de Tonalá, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número N-2023021024, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **LOPCAY, S.A. DE C.V.**

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

b) Que el **C. Víctor Manuel López Guerrero**, en su carácter de Representante Legal, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 2,648 de fecha 20 de enero del año 2023, otorgada ante la fe del Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta, Notario Público número 7, de Tonalá, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número [redacted]

c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR",** mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P35609**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Rinconada de los Tulipanes número 53, en la colonia Jardines del Valle, Código Postal 45138, en Zapopan, Jalisco, así como el teléfono 3313134870 y correos electrónicos: proyectos@lopcay.com, victorlopez@lopcay.com.

f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **LOP2301233Z0**.

g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.

i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL654/2026 sin concurrencia del Comité, "*Adquisición de servicio de mantenimiento a láminas de cubierta existente y aplicación de pintura para el auditorio Benito Juárez*"**, misma que protesta cumplir.

j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.

k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 654/2026 sin Concurrencia del Comité** denominada **"*ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ*"** la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** de conformidad con el Fallo de Adjudicación de fecha **21** de **octubre** de **2026**, emitida por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **"SECRETARÍA".**

b) Que, el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente instrumento, la **"SECRETARÍA"** adquiere del **"PROVEEDOR"** el ***servicio de mantenimiento a láminas de cubierta existente y aplicación de pintura para el auditorio Benito Juárez***, en adelante el **"SERVICIO"**, cuya descripción, características, cantidades y precios se describen en el Fallo de Adjudicación, los cuales se transcriben a continuación:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ					
Ord.	C O N C E P T O	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
	RETIROS				
1.0	Desmontaje sin recuperación de láminas metálicas, de asbesto, policarbonato, pvc, multytecho, etc. Incluye: mano de obra, herramienta, retiro de elementos de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, etc, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro de obra v todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,500.00	$150.17	$225,255.00
	LAMINAS O CUBIERTAS LIGERAS				
2.0	Suministro e instalación de lámina T-81, con referencia el tipo modelo "POLIACRYL R-101 G-1 O" o su equivalente en calidad, de 6.10 mts. Incluye: sistema de fijación, rondanas de presión, arandela de polipropileno, uniones, remates, sellado de puntos críticos con sellador de poliuretano con protección a rayos UV, maniobras, cortes, traslapes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,500.00	$816.62	$1,224,930.00
	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
3.0	Servicio de aplicación de pintura epóxica color gris en explanada interior y muros del ruedo del auditorio. Incluye: limpieza y preparación de la superficie (barrido, desengrasado y/o lijado según se requiera), reparación menor de imperfecciones superficiales, mezclado y manejo de pintura epóxica, aplicación uniforme con herramienta y equipo adecuado (rodillo, brocha y/o equipo especializado), delimitación de áreas, protección de elementos adyacentes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta menor, equipo básico, señalización preventiva durante los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	7,360.50	$185.40	$1,364,636.70
4.0	Servicio de aplicación de pintura vinil-acrílica, color elegir por la dependencia de muros interiores de los locales en la zona llamada "comida ligera". Incluye: limpieza y preparación de superficies (resanes menores, lijado y retiro de polvo), protección de áreas adyacentes, trazo y delimitación de colores, aplicación de pintura con acabado uniforme, uso de herramienta menor y equipo básico (rodillo, brocha y/o equipo de aplicación), materiales y desperdicios, mano de obra, señalización preventiva durante los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,079.20	$126.32	$136,324.54
				Subtotal	**$2,951,146.24**
				IVA	**$472,183.40**
				Total	**$3,423,329.64**

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato en parcialidades, a partir de la emisión del fallo con un tiempo de ejecución de 15 días naturales, sin que esto exceda del día **05 del mes de noviembre del año 2026**, directamente en el auditorio Benito Juárez, ubicado en la Av. Mariano Bárcena S/N, en la colonia Auditorio, C.P. 45190, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que el **"PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio, bajo su estricta responsabilidad, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación descrita en líneas anteriores.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, los servicios contratados consistirán en lo plasmado en el **Anexo 1 (Propuesta Técnica)**, el cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **ANEXO ÚNICO**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **21 del mes de octubre del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio de hasta **$3,423,329.$\frac{64}{}$ M.N. (tres millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos veintinueve pesos $^{64}/_{100}$ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"**, en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total, sea recibida en la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios** de la **"SECRETARÍA"**, cuyo domicilio es en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Primer Piso (Torre de Educación), Colonia Miraflores, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas:

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones parciales:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación parcial, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Original de la Orden de compra (en la primera estimación);
- Anexo de Entregas (en la primera estimación);
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos) en cada parcialidad;
- Original del Contrato (en la primera estimación);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública)
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de **NO** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (en la primera estimación) y
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA** (en la primera estimación).

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimación Finiquito:

- Original y copia del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. SPC130227L99;
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria;
- Reporte de Estimación Finiquito, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Bitácora de Servicio 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
- Acta de Terminación y Entera Satisfacción 3 (tres) juegos originales en formato único autorizado por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios;
- 1 copia del Catálogo de conceptos con volumetría y costos, relativo al servicio sobre el que se pretenda realizar el trámite de pago (2 tantos);
- 2 juegos originales de la constancia de recepción correspondiente (1 tanto para el expediente de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y 1 tanto para trámite de pago ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

  En caso de que el pago se realice mediante finiquito se deberá anexar a los documentos señalados en el apartado anterior lo siguiente:

- Original de la Orden de Compra;
- Anexo de entregas;
- Original del contrato;
- Copia de la Declaración de aportación 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de **NO** realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco y,
- 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SÉPTIMA**.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la **"SECRETARÍA"**, podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para los mismos, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del **10% diez por ciento** del monto anual del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de su firma y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato y sus anexos, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El **"PROVEEDOR"** garantiza por un periodo mínimo de **12 meses,** la calidad del servicio objeto de este contrato, así como de los materiales que llegare a utilizar, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado para manejar herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar el servicio, debidamente uniformado, además de contar con vehículos adecuados para el retiro de los residuos que se generan por el servicio, a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"**,por lo que, en caso de detectarse alguna deficiencia por no haberse prestado conforme a las especificaciones señaladas en las bases, así como en su propuesta técnica aprobada, el **"PROVEEDOR"** se compromete a realizar a su costa los trabajos de los que consta el servicio objeto de este documento a efecto de suplir dicha deficiencia.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"**, esta última podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"SECRETARÍA"** podrá rescindir el presente contrato.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"SECRETARÍA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
b) Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
d) Suscribir a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la **"SECRETARÍA"**, en conjunto con la Dependencia requirente, la constancia de recepción correspondiente.
e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR",** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
c) El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR",** por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato, previo, durante y en la finalización de las mismas.
f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada por la **"SECRETARÍA",** como responsable para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"SECRETARÍA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C. Luis Arturo Serrano Franco**, en su carácter de **Director de Conservación y Racionalización de Espacios** o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, la **"SECRETARÍA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, para lo cual las dependencias requirentes actuarán en coadyuvancia con el supervisor técnico especializado que para tales efectos designe la **"SECRETARÍA"**, a través de su Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"SECRETARÍA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"SECRETARÍA"**;
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"SECRETARÍA"**;
f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"SECRETARÍA"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA**, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"SECRETARÍA"**.

La **"SECRETARÍA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que la **"SECRETARÍA"** no estará obligada a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en las bases y su junta aclaratoria, el fallo de adjudicación y en las ofertadas en la propuesta aprobada. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"SECRETARÍA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Cuando el servicio sea rechazado por la **"SECRETARÍA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA -bis.- DAÑOS A TERCEROS. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, se lleguen a causar al personal de la **"SECRETARÍA"**, a terceros y/o a sus bienes, por lo que, se deslinda a la **"SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o laboral, por cualquier daño y/o perjuicios ocasionado durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, o dentro del periodo de las garantías ofertadas, cuando el daño o perjuicio tenga conexión directa con el servicio prestado.

En este sentido, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de las responsabilidades antes señaladas, por el periodo que duren vigentes este contrato o las garantías del servicio prestado.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"SECRETARÍA"** por razones justificadas y explicitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"SECRETARÍA"**, le fuera imposible al **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, deberá solicitar oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Tratándose de causas imputables a la **"SECRETARÍA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR".**

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** no será responsable en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificará por escrito al **"PROVEEDOR",** especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA",** acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato, constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las bases, en el fallo de adjudicación y en la propuesta aprobada, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el **día 21 del mes de octubre del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	
Lic. Jesús Ezequiel Martínez Nieto, **Actuando por Acuerdo Delegatorio SECADMON/ACU/01/2026.**	Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, **Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

EL "PROVEEDOR"	
C. Víctor Manuel López Guerrero, **Representante legal de LOPCAY, S.A. DE C.V.**	
TESTIGO	**TESTIGO**
Ángel Eduardo Márquez Castellón, **Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, **Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.**

EIGE/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NUMERO **CTO-514/26,** CELEBRADO ENTRE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y **LOPCAY, S.A. DE C.V.**

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ANEXO ÚNICO

Contrato número CTO-514/26, de la Licitación Pública Local LPL654/2026, "*Adquisición de servicio de mantenimiento a láminas de cubierta existente y aplicación de pintura para el auditorio Benito Juárez*".

Contiene:

- **Propuesta Técnica del Proveedor.**

Anexo 1

"Propuesta Técnica"

LOPCAY S.A. DE C.V.

Rinconada de los tulipanes #53 Col. Jardines del Valle, Zapopan, Jal. México C.P. 45138
Tel. 33-13-13-48-70 E-mail: proyectos@lopcay.com

ANEXO 1(PROPUESTA TÉCNICA)

CIVIL AGEEJ/DG/075/2026

SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN

(EN APOYO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO)

AV. MARIANO BARCENA S/N, AUDITORIO, 45190, ZAPOPAN, JAL.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DISTINTAS ÁREAS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ.

ORDINAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca, Modelos, Garantías
	RETIROS			
1.0	Desmontaje sin recuperación de láminas metálicas, de asbesto, policarbonato, pvc, multytecho, etc. Incluye: mano de obra, herramienta, retiro de elementos de fijación y sellos perimetrales, resanes de oquedades provocadas por el retiro, retiro de cumbreras, botaguas, canalones, casquillos, goteros, etc, andamios, acarreo y maniobras de acopio en sitio y carga para retiro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	1500.00	Se realizará un desmontaje de láminas metálicos de asbesto, policarbonato. Pvc y multytecho * Garantía de mano de obra: 1 año a partir de la recepción formal de los trabajos.
	LÁMINAS O CUBIERTAS LIGERAS			
2.0	Suministro e instalación de lámina T-81, con referencia el tipo modelo "POLIACRYL R-101 G-10" o su equivalente en calidad, de 6.10 mts. Incluye: sistema de fijación, rondanas de presión, arandela de polipropileno, uniones, remates, sellado de puntos críticos con sellador de poliuretano con protección a rayos UV, maniobras, cortes, traslapes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1500.00	Se realizará un suministro e instalación de lámina con referencia el tipo modelo "POLIACRYL R-101 G-10" de 6.10 mts **LAMINA MCA. POLIACRYL** **SELLADOR MCA. SIKAFLEX** * Garantía de mano de obra: 1 año a partir de la recepción formal de los trabajos.
	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS			
3.0	Servicio de aplicación de pintura epóxica color gris en explanada interior y muros del ruedo del auditorio. Incluye: limpieza y preparación de la superficie (barrido, desengrasado y/o lijado según se requiera), reparación menor de imperfecciones superficiales, mezclado y manejo de pintura epóxica, aplicación uniforme con herramienta y equipo adecuado (rodillo, brocha y/o equipo especializado), delimitación de áreas, protección de elementos adyacentes, materiales y desperdicios, mano de obra, herramienta menor, equipo básico, señalización preventiva durante los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	7360.50	Se realizará un servicio de aplicación de pintura epóxica color gris en explanada interior y muros del ruedo del auditorio **PINTURA: BEHR** **SELLADOR: BEHR** **RELLENADOR: BEHR** * Garantía de mano de obra: 1 año a partir de la recepción formal de los trabajos
4.0	Servicio de aplicación de pintura vinil-acrílica, color elegir por la dependencia de muros interiores de los locales en la zona llamada "comida ligera". Incluye: limpieza y preparación de superficies (resanes menores, lijado y retiro de polvo), protección de áreas adyacentes, trazo y delimitación de colores, aplicación de pintura con acabado uniforme, uso de herramienta menor y equipo básico (rodillo, brocha y/o equipo de aplicación), materiales y desperdicios, mano de obra, señalización preventiva durante los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	1079.20	Se realizará aplicación de pintura vinil-acrílica, limpieza y preparación de superficies (resanes menores, lijado y retiro de polvo), protección de áreas adyacentes, trazo y delimitación de colores, aplicación de pintura con acabado uniforme **PINTURA PRO-1000 PLUS MCA.COMEX** **RELLENADOR MCA. BEHR** **SELLADOR VINIL ACRILICO MCA. COMEX** * Garantía de mano de obra: 1 año a partir de la recepción formal de los trabajos

ANEXO 1(PROPUESTA TÉCNICA)

CIVIL AGEEJ/DG/075/2026

SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN

(EN APOYO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO)

AV. MARIANO BARCENA S/N, AUDITORIO, 45190, ZAPOPAN, JAL.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DISTINTAS ÁREAS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ

ORDINAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca, Modelos, Garantías

NOTAS:

1.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo para mi personal.

2.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo para mi personal.

3.- En caso que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a que, durante toda la ejecución del servicio correspondiente, mi personal portará gafete de identificación, utilizará uniforme y, en caso de que se requiera, equipo de seguridad personal.

4.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a considerar la protección de pisos y mobiliario con plásticos, cuando así se requiera.

5.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a considerar encostalado, cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.

6.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a que en todos los trabajos se realizará limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos, durante y al final del proceso.

7.- En caso de ser adjudicada mi representada, nos comprometemos a: que, si para la ejecución de los servicios que nos sean asignados, resultase necesario algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales, o bien, ante cualquier Dependencia de los tres niveles de Gobierno, nos encargarémos de realizar dicho trámite y absorberémos los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.

8.- En caso de ser adjudicada mi representada, presentarémos identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para que sean enviadas a las Dependencias y se autorice el ingreso.

9.- Mi representada, se compromete a que todos los modelos y marcas señalados en el presente Catálogo de Conceptos, son como referencia de calidad mínima requerida. En caso de proponer uno distinto, deben ser de calidad equivalente o superior. Asimismo, presentaremos ficha técnica de cada uno de los productos, solo en caso de presentar un modelo o marca diferente al sugerido. Así mismo entregarémos todas las fichas técnicas con índice, en una sola sección, ubicada después de mi propuesta técnica, debidamente enumeradas. Y adicionalmente, entregarémos dicho índice impreso al inicio de cada sección.

10.- Mi representada, se compromete a a respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc., mediante la presentación obligatoria de Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los conceptos. Nos comprometeremos a entregarlas debidamente enumeradas con índice: en físico, en una sola sección ubicada después de la sección de fichas técnicas; y con índice impreso al inicio de dicha sección.

11.- Mi representada, se compromete a presentar explosión de insumos de materiales, mano de obra y maquinaria, de manera impresa, en una sola sección después del apartado de Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, además, nos comprometeremos a entregarla en debidamente enumeradas y con un índice impreso al inicio de dicha sección.

12.- La garantía en mano de obra que ofreceremos será de 1 año.

13.- En caso de que mi representada sea adjudicada, la garantía de productos y materiales propuestos, será de 1 (un) año.

14.- Bajo protesta de decir la verdad, nos comprometemos a presentar este formato de Catálogo de Conceptos como Propuesta Técnica, entendiendo que no se permitirá la presentación del documento en otro formato.

15.- Mi representada se compromete a la utilización de dos dígitos después del punto decimal. Es importante verificar que las operaciones no consideren decimales ocultos.

16.- En caso de que mi representada sea adjudicada, nos comprometemos a ponernos en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación de fallo.

17.- Nos comprometemos a entregar en caso de ser adjudicada mi representada, en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dependencia.

ANEXO 1(PROPUESTA TÉCNICA)

CIVIL AGEEJ/DG/075/2026

SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN

(EN APOYO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO)

AV. MARIANO BARCENA S/N, AUDITORIO, 45190, ZAPOPAN, JAL.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DISTINTAS ÁREAS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ.

ORDINAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca, Modelos, Garantías

18.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos nuestra conformidad respecto a que para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total de los servicios que se desprendan del presente servicio, presentarémos la documentación correspondiente de acuerdo con las bases de la licitación y con el presente Anexo Técnico, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, esto con fundamento en el artículo 29, fracción VI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Experiencia

No aplica

Obligatoriedad de la Visita de Campo

Obligatorio	Si ( )	No (X)

Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Obligatorio	Si ( )	No (X)

ENTREGAR COPIA SIMPLE DE **FORMATO DC-3** CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O BIEN, POR CAPACITADOR EXTERNO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE DICHA SECRETARÍA, VIGENTES, EN CURSO:

Número	Requerimiento
1	SEGURIDAD EN ALTURAS Y PROTECCIÓN DE CAÍDAS
2	SEGURIDAD CON EQUIPOS DE ELEVACIÓN
3	MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y DE PODER
4	SEGURIDAD PARA CORTES Y SOLDADURA

EN LAS COPIAS DE FORMATO DC-3 SE DEBE EVIDENCIAR QUE EL TRABAJOR CERTIFICADO TRABAJA PARA EL LICITANTE

Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato:	☒ 31 de diciembre del 2026.
	☐Hasta agotar techo presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto ( ) | Cerrado (X)
Forma de entrega:	☐Una sola exhibición | ☒ Por parcialidades
	Directamente en la dirección señalada en el presente Catálogo de Conceptos.
Tipo de Adjudicación:	☒A un solo proveedor | ☐Por partida |
	☐Abastecimiento Simultáneo
Tiempo de entrega:	15 días naturales después del fallo.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

ANEXO 1(PROPUESTA TÉCNICA)

CIVIL AGEEJ/DG/075/2026

SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN

(EN APOYO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO)

AV. MARIANO BARCENA S/N, AUDITORIO, 45190, ZAPOPAN, JAL.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DISTINTAS ÁREAS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ.

ORDINAL	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca, Modelos, Garantías

Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 y demás aplicables de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Nombre del contacto: Arq. Martha Guadalupe hernández Quintero, Coordinador de Análisis y Seguimiento de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

Extensión: 26240.

Correo electrónico: guadalupe.hernandez@jalisco.gob.mx

Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): Dirección General de Operaciones.

Objetivo del bien o servicio: Garantizar la seguridad de la ciudadanía que asiste a los eventos culturales y artísticos, que se realizan en el marco de las Fiestas de Octubre de Guadalajara, ya que el presente servicio significa acciones preventivas que combaten el deterioro natural por el paso del tiempo que sufre el inmueble.

Objeto de los servicios: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LÁMINAS DE CUBIERTA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PINTURA EN DISTINTAS ÁREAS DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.

ING. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO.
REPRESENTANTE LEGAL.

LOPCAY

LOPCAY SA DE CV

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA.

"Índice Propuesta Técnica"

LOPCAY S.A. DE C.V.

Rinconada de los tulipanes #53 Col. Jardines del Valle, Zapopan, Jal. México C.P. 45138
Tel. 33-13-13-48-70 E-mail: proyectos@lopcay.com

RAZÓN SOCIAL LOPCAY SA DE CV

INDICE FICHAS TÉCNICAS LPL 654/2026.

Concurso No. LPL 654/2026 | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN JALISCO | LOPCAY S.A. DE C.V.

NUMERO	*NOMBRE*	*PARTIDA*
1-7	**LAMINAS O CUBIERTAS LIGERAS**	
	LAMINA POLIACRYL	2.0
	SELLADOR SIKAFLEX	2.0
8-17	**APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**	
	PINTURA EPOXICA BERH	3.0
	SELLADOR BERH	3.0
	RELLENADOR BERH	3.0 -4.0
	SELLADOR VINIL-ACRÍLICO COMEX	4.0

ING. VICTOR MANUEL LOPEZ GUERRERO

REPRESENTANTE LEGAL

LOPCAY

LOPCAY SA DE CV

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA.

"Fichas Técnicas"

LOPCAY S.A. DE C.V.

Rinconada de los tulipanes #53 Col. Jardines del Valle, Zapopan, Jal. México C.P. 45138
Tel. 33-13-13-48-70 E-mail: proyectos@lopcay.com

LAMINA POLIACRYL G10

T-81 (R-101)

Laminado plastico translucido reforzado con fibra de vidrio



IDENTIFICACION

MARCA	POLIACRYL
PRODUCTO	Lamina translucida
MODELO / TIPO	G10 T-81
PERFIL	R-101
COLOR	Blanco
ANCHO	1.07 m

DESCRIPCION

POLIACRYL es un laminado plastico translucido termo-fijo elaborado con resina de poliester y acrilico, reforzado con fibra de vidrio. Proporciona iluminacion natural, resistencia para uso general, buena apariencia y versatilidad.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

- Capa protectora GelCoat integrada a la resina.
- Mayor resistencia a la intemperie y durabilidad.
- Buena continuidad en la transmision de luz.
- Disponible con caracteristicas adicionales retardantes a la flama, auto extinguibles y de baja densidad de humos.

DIMENSIONES Y APLICACION

LARGOS DISPONIBLES

3.05 m	3.66 m	4.00 m	6.10 m
7.32 m	8.00 m	10.00 m	

IMAGENES DE REFERENCIA

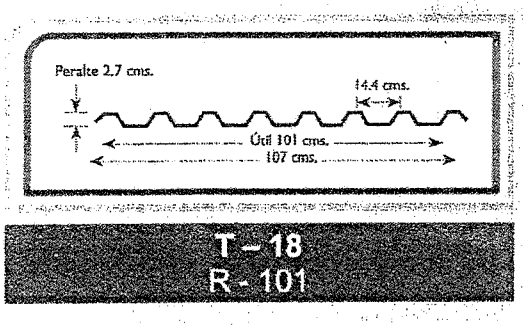



APLICACION

Cubiertas y cerramientos donde se requiera iluminacion natural mediante una lamina translucida.

El perfil R-101 facilita su integracion en sistemas de cubierta compatibles con dicha geometria.

"CARTA GARANTÍA"

Por medio de la presente, manifiesto que otorgo una **garantía de 10 (diez) años** para el suministro de **Lámina Poliacryl G10 T-81, perfil R-101**, reforzada con fibra de vidrio, correspondiente a las características y especificaciones señaladas en la ficha técnica del producto.

La garantía ampara el producto contra **defectos de fabricación y fallas atribuibles a la calidad del material**, siempre que éste haya sido instalado, manipulado y utilizado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones normales de operación.

El material suministrado corresponde a una **lámina translúcida termo-fijada elaborada con resina de poliéster y acrílico, reforzada con fibra de vidrio**, diseñada para su aplicación en cubiertas y cerramientos donde se requiera iluminación natural.

Durante el periodo de garantía me comprometo a atender cualquier reclamación que proceda, realizando la revisión correspondiente y, en caso de comprobarse un defecto atribuible al producto, efectuando la reposición del material afectado, sin costo para el usuario, conforme a las condiciones de la garantía.

La presente garantía tendrá una vigencia de **10 (diez) años**, contados a partir de la fecha de entrega del producto.

Sin más por el momento, extiendo la presente para los fines administrativos y legales que correspondan.

ATENTAMENTE

Ing. Alejandro Ramírez López
Responsable de Garantías y Calidad

2.0

BUILDING TRUST

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

Sikaflex®-1A

SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Sikaflex®-1A es un sellador elástico de alto desempeño, de 1-C con base en poliuretano, cura con la humedad del ambiente, no escurre. Para sello de juntas arquitectónicas o estructurales con altos movimientos. Uso en interiores y exteriores.

USOS

Sellado de juntas en:

- Entre muros y marcos de puertas y ventanas.
- Sello de fisuras
- Juntas de dilatación tanto en verticales como horizontales.
- Elementos de fachada
- Detalle de techos comunes
- Juntas en cubiertas compuestas por losas o elementos prefabricados de concreto, madera, fibro-cemento, vidrio, etc.
- Para trabajos de sello en general.
- La mayoría de los componentes y materiales de construcción.
- Uniones sumergidas de tanques, canales y piscinas.
- Juntas estructurales que se mueven debido a cambios de temperatura o de humedad, cargas dinámicas o viento.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Producto listo para usar y de fácil aplicación.
- Tiempos de curado rápidos y sin pegajosidad.
- Alta elasticidad y flexibilidad.
- Capacidad de Movimiento de ±35 % **(ASTM C719 y ASTM C920 Clase 35)**
- Buena resistencia al corte y al desgarre.
- Buena adherencia a la mayoría de los componentes y materiales de construcción.
- Gran durabilidad y resistencia al envejecimiento.
- Excelente resistencia al agua y a la intemperie.
- **Adhiere sobre concreto verde 24 horas después de haber sido colocado.**
- **Adhiere sobre concreto húmedo 1 hora después de haber sido mojado.**
- No se escurre en juntas verticales.
- Elasticidad permanente.
- Para uso en interiores y exteriores
- Se puede pintar con agua, aceite y pinturas a base de caucho.
- Baja emisión de VOC.
- Baja tensión sobre el sustrato.
- Resistente a la exposición al combustible de avión.
- Certificación **NSF/ANSI Standard 61** para agua potable.
- Base Uretano; sugerido por **EPA** para reducción de radón.

CERTIFICADOS / NORMAS

- **Certificado ante la norma NSF/ANSI Standard 61 para agua potable.**
- **ASTM C920 Class 35**

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Poliuretano.
Presentación	Cartucho de 300 ml. Salchicha de 600 ml.
Color	Blanco, gris, negro y almendra.
Conservación	Quince (15) meses a partir de la fecha de producción.
Condiciones de Almacenamiento	**Sikaflex®-1a** debe almacenarse en su envase original, sin abrir y sin daños, en un lugar fresco y seco a temperaturas entre +5°C y +25°C.
Densidad	~1,45 kg/l (95 lbs/ft³) **(ISO 1183-1)**
Conrenido de compuestos orgánicos volátiles (COV)	Concentraciones superiores al de 0.1% (p/p). Sikaflex®-1a cumple con **LEED v4 MR crédito 4 opción 2**

INFORMACION TECNICA

Dureza Shore A	~40 (después de 21 días) ~40 (después de 28 días)		**(ASTM C 661)** **(ISO 868)**
Módulo de Tracción secante	~0,55 N/mm² (80 psi) a 60 % de alargamiento (23 °C) ~0,90 N/mm² (131 psi) a 60 % de alargamiento (-20 °C)		**(ISO 8339)**
Tensile stress at specified elongation	25 % 50 % 100 %	~35 psi (0,24 N/mm²) ~60 psi (0,41 N/mm²) ~85 psi (0,59 N/mm²)	**(ASTM D412)**
Elongación a Rotura	~550 % aprox. ~450 % aprox.		**(ASTM D 412)** **(ISO 37)**
Recuperación Elástica	~90 %		**(ISO 7389)**
Adhesion in peel	**Sustrato** Concreto Aluminio Vidrio	**Fuerza de cáscara** ~20 lbs (~9 kg) ~20 lbs (~9 kg) ~20 lbs (~9 kg)	**Pérdida de adherencia** 0 % 0 % 0 %	**(ASTM C 794)**
Resistencia al Desgarro	~9.82kg/cm (~10 N/ mm)		**(ASTM D624)**
Capacidad de Movimiento	±35 % ±25 %		**(ASTM C 719)** **(ISO 9047)**
Resistencia a la Intemperie	~0 (cero grietas)		**(ASTM C793)**
Temperatura de Servicio	-40°C a 77°C		
Diseño de Juntas	Las dimensiones de la junta deben diseñarse para adaptarse a la capacidad de movimiento del sellador. El ancho de la junta debe ser ≥ 6,0 mm (¼ pulgada) y ≤ 40 mm (1 ½ pulgada). La profundidad de la junta debe ser ≥ 6,0 mm (¼ pulgada) y ≤ 12 mm (½ pulgada). Para juntas en fachadas se debe mantener una relación de ancho a profundidad de 2: 1 (para excepciones, vea la tabla a continuación). Para juntas de piso se debe mantener una relación de ancho a profundidad de 1: 0.8. Para uso en juntas horizontales en áreas de tráfico, la profundidad mínima absoluta del sellador es de 12 mm (½ pulgada).		

Anchos de junta estándar para juntas entre elementos de fachada de concreto:

Distancia de la junta (m)	Mín. Ancho de la junta (mm)	Mín. Profundidad de la junta (mm)
2	10	10
4	15	10
6	20	10
8	28	14
10	35	17

La información anterior es sólo para orientación. Todas las juntas deben estar correctamente diseñadas y dimensionadas de acuerdo con las normas nacionales y los códigos de práctica pertinentes antes de su construcción. La base para el cálculo de los anchos de junta necesarios son el tipo de estructura, las dimensiones, los valores técnicos de los materiales de construcción adyacentes, el material de sellado de juntas y la exposición específica del edificio y las juntas. Para juntas más grandes póngase en contacto con el Servicio Técnico de Sika Mexicana.

INFORMACION DE APLICACIÓN

Consumo	~ Un (1) cartucho de **Sikaflex®-1a** en junta de 6 mm de ancho x 6 mm de profundidad rinde para 8 metros lineales.	
Material de Apoyo	Usar rellenos de junta de polietileno de celda cerrada, como el **Sika Rod®**	
Temperatura Ambiente	~+4°C a +38°C.	
Temperatura del Soporte	~+4 ° C a +38 ° C. Mín. 3 ° C por encima del punto de rocío. Los selladores deben instalarse cuando los sustratos están en el rango medio de su movimiento anticipado.	
Indice de Curado	~3 mm/24 horas (23 °C / 50% r.h.)	(CQP 049-2)
Tiempo de Formación de Piel	~160 minutos (23 °C / 50 % r.h.)	(CQP 019-1)
Tiempo Seco al Tacto	~160 minutos (23 °C / 50 % r.h.)	(ASTM C 679)

NOTAS

Todos los datos técnicos indicados en esta hoja técnica se basan en pruebas de laboratorio. Los datos medidos reales pueden variar debido a circunstancias fuera de nuestro control.

ECOLOGIA, SEGURIDAD E HIGIENE

Para cualquier información referida a cuestiones de seguridad en el uso, manejo, almacenamiento de este producto y disposición de residuos, los usuarios deben consultar la versión más actualizada de la Hoja de Seguridad del producto, que contiene datos físicos, ecológicos, toxicológicos y demás cuestiones relacionadas con la seguridad; copias de las cuales se mandarán a quién las solicite, o a través de la página " www.sika.com.mx".

LIMITACIONES

- Permita el curado completo antes de usar **Sikaflex®-1A** en situaciones de inmersión total en agua.
- **Sikaflex®-1A** se puede pintar con la mayoría de los sistemas de pintura de revestimiento de fachada convencionales. Sin embargo, primero se deben probar las pinturas para garantizar la compatibilidad mediante la realización de ensayos preliminares. Los mejores resultados de pintura excesiva se obtienen cuando se permite que el sellador se cure completamente. Nota: los sistemas de pintura no flexibles pueden dañar la elasticidad del sellador y provocar el agrietamiento de la película de pintura.
- No aplicar en la presencia de una silicona en proceso de curado, ya que puede interferir en el curado del producto.
- No exponga sin curar **Sikaflex®-1A** a productos que contengan alcohol ya que esto puede interferir con la reacción de curado.
- No aplique cuando exista una condición de transmisión de humedad desde el sustrato ya que esto puede causar burbujas dentro del sellador.
- Use cartuchos abiertos y salchichas uni-pac el mismo día.
- Como el sistema cura por humedad, permita una exposición suficiente al aire.
- Las variaciones de color pueden ocurrir debido a la exposición a sustancias químicas, altas temperaturas

y / o radiación UV (especialmente con el tono de color blanco). Sin embargo, un cambio en el color es puramente de naturaleza estética y no influye negativamente en el desepmeño técnico o la durabilidad del producto.
- El rendimiento máximo de **Sikaflex®-1A** depende de un buen diseño de la junta y una aplicación adecuada con las superficies de la junta adecuadamente preparadas.
- No use **Sikaflex®-1A** en sustratos bituminosos, caucho natural, caucho EPDM o en ningún material de construcción que pueda sangrar aceites, plastificantes o disolventes que puedan atacar el sellador.
- No use **Sikaflex®-1A** en piedra natural.
- No use **Sikaflex®-1A** para sellar juntas en y alrededor de piscinas.

INSTRUCCIONES DE APLICACION

PREPARACION DEL SOPORTE

El sustrato debe estar en buenas condiciones, limpio, seco y libre de contaminantes, como suciedad, aceite, grasa, cemento, selladores viejos y recubrimientos de pintura mal adheridos que podrían afectar la adherencia del sellador. El sustrato debe ser lo suficientemente resistente para resistir las tensiones inducidas por el sellador durante el movimiento.
Se pueden utilizar técnicas de eliminación, como el cepillado de alambre, el esmerilado, el granallado u otras herramientas mecánicas adecuadas.
Repare todos los bordes dañados de las juntas con productos de reparación adecuados de Sika.
Las juntas nuevas o restauradas deben ser cortadas con sierra.
Donde las juntas en el sustrato se cortan con sierra. Después del aserrado, todo el material de suspensión debe ser eliminado y las superficies de las juntas deben secarse. Todo el polvo, material suelto y friable debe eliminarse por completo de todas las superficies antes de la aplicación de cualquier activador, imprimador o sellador.
Sikaflex®-1a se adhiere sin imprimantes y/o activadores. Para una adhesión óptima, durabilidad de las juntas y aplicaciones críticas de alto rendimiento, como juntas en edificios de varios pisos, juntas altamente estresadas, exposición a climas extremos o inmersión / exposición al agua. Se deben seguir los siguientes procedimientos de preparación y / o tratamiento previo:

Sustratos no porosos
- Aluminio, aluminio anodizado, acero inoxidable, PVC, acero galvanizado, metales con recubrimiento en polvo o azulejos. Raspe ligeramente la superficie con una almohadilla abrasiva fina. Limpie y trate previamente con **Sika® Aktivator-100 / Sika® Aktivator-205** aplicado con un paño limpio.
- Antes de sellar, deje un tiempo de espera de >15 minutos (<6 horas).
- Otros metales, como cobre, latón y titanio-zinc, se limpian y tratan previamente con **Sika® Aktivator-205** aplicado con un paño limpio. Después de un tiempo de espera de> 15 minutos (<6 horas). Aplicar **Sika® Primer-210** aplicado con brocha. Antes de sellar, deje un tiempo de espera de> 30 minutos (<8 horas).
- El PVC debe limpiarse y tratarse previamente con **Sika® Primer-215** aplicado con un cepillo. Antes de sellar, deje un tiempo de espera de> 30 minutos (<8 horas).

Sustratos porosos
- Concreto, concreto aireado y moldes a base de cemento, morteros y ladrillos deben imprimarse con **Sika® Primer-210 / Sika® Primer-215** aplicado con un cepillo. Antes de sellar, deje un tiempo de espera de> 30 minutos (<8 horas).
- Se deben realizar pruebas de adhesión en sustratos específicos del proyecto y se deben acordar los procedimientos con todas las partes antes de la aplicación completa del proyecto. Póngase en contacto con el Servicio Técnico de Sika para obtener información adicional.
- **Nota:** Los promotores de adherencia **Sika®** ayudan a mejorar el desempeño a largo plazo de una unión sellada, sin embargo, no sustituyen los procedimientos de limpieza de las superficies ni mejoran su resistencia significativamente. Para detalles sobre el promotor de adherencia **Sika®** específico a emplear, deben llevarse a cabo pruebas de adherencia sobre los sustratos antes de la aplicación. Para mayores detalles y recomendaciones sobre la aplicación por favor contactar al Departamento Técnico de Sika Mexicana.
- Para aplicaciones de concreto verde, las juntas de control deben cortarse 8 horas antes de la instalación del sellador.
- Para juntas de expansión debe removerse 4 horas antes de la instalación del sellador.
- Para aplicaciones de concreto húmedo todo exceso o agua estancada. debe ser retirado y el concreto debe secarse durante un mínimo de 60 minutos antes de la instalación del sellador.
- **Sikaflex-1a** se puede aplicar sobre concreto verde después de que el concreto haya curado por un mínimo de 24 horas a +25 ° C.

MEZCLADO

1 componente, listo para usar.

METODO DE APLICACIÓN / HERRAMIENTAS

Sikaflex®-1a se suministra listo para usar. Después de

la preparación idónea de la junta y del sustrato, insertar el fondo de junta de polietileno de celda cerrada como el **Sika Rod®** del diámetro adecuado y a la profundidad requerida para cumplir con el factor forma. Imprimar (en caso que sea necesario). Cortar la punta del cartucho y colocar la boquilla, con navaja realice el corte del ancho deseado. Instale el cartucho en la pistola de calafateo Sika y rellenar la totalidad de la junta, manteniendo la boquilla en contacto con el fondo de junta, y continuar con un flujo estable del sellador para evitar atrapar aire y la formación de burbujas. Debe alisarse firmemente de modo tal que quede en completo contacto con la totalidad de la superficie, para asegurar buena adherencia. Se recomienda usar cinta de enmascarar para proteger las áreas que no deben quedar en contacto con el sellador; la cinta debe removerse antes de la formación de piel del producto. Para el alisado no emplear productos que contengan solventes, pues pueden interferir en su proceso de curado, preferentemente alise con un agente de herramientas compatible, por ejemplo, Sika® Tooling Agent N o con una espátula. Se puede utilizar agua con jabon.

LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS

Limpie todas las herramientas y equipos de aplicación con **Sika® Remover-208** inmediatamente después de su uso. Se puede utilizar un solvente convencional.
El material endurecido solo puede ser removido mecánicamente.
Para limpiar la piel use **Sika® Cleaning Wipes-100**. Se puede utilizar agua y jabón.

RESTRICCIONES LOCALES

Tenga en cuenta que, como resultado de las regulaciones locales específicas, los datos declarados y usos recomendados para este producto, pueden variar de un país a otro. Consulte la hoja técnica local del producto para los datos exactos del producto y usos.

NOTAS LEGALES

Esta información y, en particular, las recomendaciones relativas a la aplicación y uso final del producto, están dadas de buena fe, basadas en el conocimiento actual y la experiencia de Sika de los productos cuando son correctamente almacenados, manejados y aplicados, en situaciones normales, dentro de su vida útil y de acuerdo con las recomendaciones de Sika. En la práctica, las posibles diferencias en los materiales, soportes y condiciones reales en el lugar de aplicación son tales, que no se puede deducir de la información del presente documento, ni de cualquier otra recomendación escrita, ni de consejo alguno ofrecido, ninguna garantía en términos de comercialización o idoneidad para propósitos particulares, ni obligación alguna fuera de cualquier relación legal que pudiera existir. El usuario debe ensayar la conveniencia de los productos para la aplicación y la finalidad deseadas. Sika se reserva el derecho de modificar las propiedades de sus productos. Se reservan los derechos de propiedad de terceras partes. Los pedidos son aceptados en conformidad con los términos de nuestras vigentes Condiciones Generales de Venta y Suministro. Los usuarios deben conocer y utilizar la versión última y actualizada de las Hojas de Datos de Productos, copias de las cuales se mandarán a quién las solicite, o a través de la página " www.sika.com.mx".

Sika Mexicana S.A. de C.V.
Carretera Libre a Celaya Km. 8.5
Fraccionamiento Industrial Balvanera
76920 Corregidora, Queretaro
México
800 123-7452

3.0

FICHA DE DATOS TECNICOS

EPÓXICA DE UN COMPONENTE BASE AGUA

N. ° 900, N. ° 930

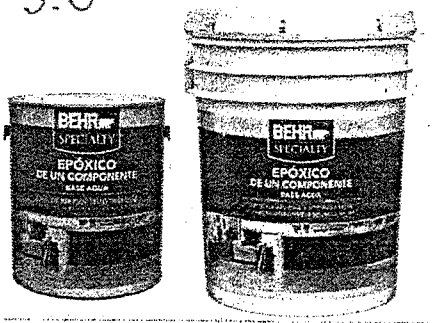

CUMPLE CON ESTAS DESDE 3/22/2011			
GREENGUARD Certified	SÍ	US EPA INDOOR airPLUS	SÍ
GREENGUARD GOLD Certified	SÍ	US EPA RECOMMENDATION FOR FEDERAL PURCHASING	SÍ
LEED® 2009 CI	SÍ	ASRAE	SÍ
LEED® 2009 NC	SÍ	AUSTRALIA GREEN STAR	SÍ
LEED® v4 BD&C	SÍ	BREEAM UK	SÍ
LEED® v4 ID&C	SÍ	CSAS 2019	SÍ
LEED® v4 O+M: Existing Building	SÍ	SINGAPORE BCA GREENMARK GP:NRB: 2015	SÍ
LEED® v4.1 BD&C	SÍ	OTC; OTC Phase II	SÍ
LEED® v4.1 ID&C	SÍ	SCAQMD	SÍ
NAHB	SÍ	CARB	SÍ

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

BEHR SPECIALTY™ EPOXICA DE UN COMPONENTE BASE AGUA es una pintura para pisos base agua de un solo componente, de alto rendimiento y lista para usar, que resiste neumáticos calientes y deterioro. El acabado es resistente a químicos de uso doméstico, aceite y gasolina, que reduce la necesidad de mantenimiento de los pisos interiores o exteriores difíciles de limpiar. Esta pintura para pisos duradera también es resistente a ralladuras, decoloración, cuarteaduras, desprendimiento y burbujas.

USOS RECOMENDADOS:

En superficies interiores/Exteriores tales como: concreto poroso, mampostería, piedra y ladrillo. Ideal para superficies horizontales tales como: pisos y entradas de cocheras, sótanos, patios y terrazas de alberca. NO LO UTILICE en superficies verticales o en áreas sujetas a presión hidrostática. NO es para uso industrial o en áreas donde se trabaje con montacargas.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

Bases Entintadas/Máx. Carga de Tinta:
*N. ° 900 Base Blanco 3,61L/237ml (122 oz/8 oz.)
N. ° 930 Base Fuerte 3,43L/414ml (116 oz/14 oz)

Acabado: Satinado	ASTM D 523-89
Lustre: 15-25 a 60° 40-60 a 85°	ASTM D 523-89
Tipo: Acrílico epóxico	
***Peso por Galón:** 9.7 +/- 0.2 lb/gal	ASTM D 2832-92
***% de Sólidos:**	
Por Volumen: 30.0 +/- 2%	ASTM D-2697-03
Por Peso: 39.7 +/- 2%	ASTM D 2832-92
COV: N. ° 900: <50 (g/l)	ASTM D 6093
Punto de Inflamación: No aplica	
Viscosidad: 90-100 KU	ASTM D 562-90

***Espesor Recomendado de la Capa:** Húmeda: 5.3 Seca: 1.6 mil a 28 m²/L Húmeda: 3.2 Seca: 1.0 mil a 46 m²/L

***Rendimiento:** 28-46 m²/GL según el método de aplicación y la porosidad de la superficie. No incluye la pérdida de material al rociar. El rendimiento varía en función del estado y textura del sustrato, método y técnica de aplicación, factor de desperdicio, grosor final de la película, selección del color y otras posibles variables

Tiempo de Secado: a 77° y 50% de humedad relativa

	ASTM D 1640-95
	ASTM D 1640-95
Estabilidad en almacén: 2 años	ASTM D 1640-95

PRECAUCIONES/ LIMITACIONES:

- No permita que se congele.
- Para obtener los mejores resultados, use a temperaturas de entre 10°C y 32°C. Las temperaturas superiores a 32°C pueden afectar la aplicación, por ejemplo, acelerando el proceso de secado. Evite aplicar la pintura bajo los rayos del sol. NOTA: Si la superficie está caliente al tacto, evite aplicar en el acabado.
- Evite el tránsito pesado por 24 horas.
- NO APLIQUE MÁS DE DOS CAPAS.
- Deje transcurrir dos semanas antes de lavar o limpiar la superficie para que se cure por completo.

APLICACIÓN

NO LO DILUYA. Entremezcle todas las latas de un mismo producto para garantizar un color uniforme. Agite antes de aplicar. Utilice el producto cuando la temperatura de la superficie y el clima estén entre 10- 32°C (50-90°F). Aplique una capa ligera y pareja utilizando un rodillo de 3/8" o brocha de nylon/polyester a una cobertura de 37 a 46 m² por galón en superficies lisas y de 28 a 37 m² or galón en superficies ásperas. Permita la primera capa secar 24 horas antes de decidir si es necesaria una segunda capa. Para uniformidad, apliqué una segunda capa en dirección opuesta de la primera). Se recomienda que sólo las personas experimentadas usen un rociador sin aire. Un reloque anual podría ser necesario en áreas sujetas a tráfico de llantas.

HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN:

Brocha Nailon/poliéster
Rodillo: Use un rodillo de lana de 3/8"-1/2" en las superficies lisas y uno de 1/2"-3/4" en las superficies ásperas y porosas. **Rociador sin Aire:** Con la consistencia de fábrica
Punta: .015" - .019"
Filtro: Malla 60
Dilución: NO DILUYA EL PRODUCTO.
Tiempo de Secado: a 77° y 50% de humedad relativa

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Manchas de Hongos: Todas las superficies deben estar limpias y libres de manchas de hongos antes de aplicar el acabado. Elimine las manchas de hongos con removedor de manchas de hongos puro en todo tipo de superficies exteriores con manchas de hongos, como revestimientos de madera, concreto, mampostería, mortero, piedra, ladrillo, vinilo y aluminio, compuestos, losas, plásticos, fibra de vidrio y metales. Aplique con rociador de bomba, brocha, trapeador o rodillo. Talle la superficie con una escoba de cerdas duras un cepillo para tallar. Un galón de producto trata de 19-23 m². Deje actuar el producto durante al menos un minuto para eliminar manchas de hongos. No deje que el producto se seque en la superficie. Enjuague bien la superficie y el área que la rodea. Use una manguera con boquilla a presión normal o una hidrolavadora a baja presión (500-1200 psi).

Superficies de Concreto o Mampostería Nuevas y Sin Acabado: Deje secar el concreto nuevo por un mínimo de 30 días. Para una penetración y adherencia adecuadas del acabado, use limpiador y preparador para concreto y mampostería si desea limpiar y preparar la superficie. Siga todas las instrucciones de la etiqueta. Aplique sellador y adherente para concreto y mampostería si desea que la capa final se adhiera mejor a la superficie. Siga todas las instrucciones de la etiqueta.

Concreto Pintado, Entintado o Sellado:
Opción 1: Para eliminar toda la pintura de la superficie, use removedor de pintura para concreto y mampostería. Siga todas las instrucciones de la etiqueta.
Opción 2: Para aplicar otra capa a un acabado existente, elimine toda la pintura suelta o desprendida y lije la superficie. Utilice limpiador y desengrasante para concreto y mampostería para limpiar una superficie con acabado previo, en buenas condiciones. Use limpiador y preparador para concreto y mampostería si desea limpiar y preparar cualquier área de concreto. Siga todas las instrucciones de la etiqueta. Aplique sellador y adherente para concreto y mampostería en las áreas de concreto para que la capa final se adhiera mejor a la superficie. Siga todas las instrucciones de la etiqueta.

LIMPIEZA:

Las brochas y otros equipos se pueden limpiar con agua tibia jabonosa. Para desechar los recipientes vacíos y el producto sin usar, contacte su centro de servicio local de recolección.

¡ADVERTENCIA! Si usted raspa, lija o remueve pintura vieja, podría dejar escapar polvo de plomo. **EL PLOMO ES TÓXICO. EXPONERSE A POLVO DE PLOMO PUEDE CAUSAR SERIAS ENFERMEDADES, TALES COMO DAÑOS CEREBRALES, ESPECIALMENTE EN NIÑOS. MUJERES EMBARAZADAS DEBERÍAN TAMBIEN EVITAR EXPONERSE.** Utilice un respirador NIOSH- aprobado para controlar la exposición al plomo. Limpie cuidadosamente con una aspiradora HEPA y un trapeador húmedo. Antes de empezar, infórmese como protegerse usted y su familia contactando la Línea de Información del Plomo al 1-800-424-LEAD (solo en E.U.A.) o visite www.epa.gov/espanol/saludhispana/plomo.html En México, llame a su centro de emergencias, Centro de salud, delegación o municipio más cercano para mayores informes

emergencias llame al 01800-0092800

¡ADVERTENCIA! Lijar o raspar la madera tratada a presión podría ser peligroso. Use la protección adecuada.

INFORMACIÓN GENERAL:

¡IMPORTANTE! NO ABRA LA LATA SIN LEER LAS INSTRUCCIONES.
¡ADVERTENCIA! ¡IRRITANTE! ES DAÑINO SI SE INGIERE. PUEDE CAUSAR IRRITACION DE OJOS, NARIZ Y GARGANTA. EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL Y OJOS Y EVITE RESPIRAR LOS VAPORES Y EL ROCÍO. UTILICE PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y ROPA PROTECTORA.
USAR ÚNICAMENTE CON VENTILACIÓN ADECUADA. Para evitar respirar los vapores y el rocío, abra ventanas y puertas o use otras medidas para asegurar la entrada de aire fresco durante la aplicación y secado. Si siente lagrimeo, dolor de cabeza o mareo, incremente el aire fresco. Si se usa correctamente, un respirador (NIOSH aprobado para vapor orgánico, de serie P pre-filtrado particular) podría ofrecer protección adicional; obtenga información profesional antes de usar. Una máscara para polvo no ofrece protección contra vapores. Evite contacto con ojos y piel. Limpie completamente después de usar. Cierre el recipiente después de cada uso.

PRIMEROS AUXILIOS: Si tiene dificultad al respirar, aléjese y obtenga aire fresco. Si continúan las dificultades obtenga ayuda médica de inmediato. En caso de contacto con los ojos, enjuague rápidamente con suficiente agua por lo menos 15- 20 minutos y obtenga atención médica; para la piel, lave completamente con agua y jabón. Si se ingiere, obtenga atención médica de inmediato.

PRECAUCIÓN: NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS – NO LO INGIERA.

*Esta información se proporciona "como es" y no ofrece representación, ni garantía, ya sea expresa o implícita, de comerciabilidad para un fin específico o de cualquier otra naturalización respecto a esta información o a cualquier producto aquí mencionado. Para solicitar una MSDS o consultar con un Profesional de Pinturas Certificado por Behr en MÉXICO, llame al: 01-800-122-8722. En CHILE, llame al: +56 2 2342 3400.
© 2026 Behr Process LLC, Santa Ana, CA 92705 U.S.A Rev: 06/24/2026

3.0

FICHA DE DATOS TÉCNICOS



SELLADOR ADHERENTE PARA CONCRETO Y MAMPOSTERÍA

N.° 880

CONFORME A LAS SIG. ESPECIFICACIONES AL 3/22/11			
OTC	SI	CARB SCM 2007	SI
SCAQMD	SI	LADCO	SI
OTC PHASE II	SI	AIM	SI

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

BEHR SPECIALTY™ Primer/Sellador y Adherente para Concreto y Mampostería es un pretratamiento de a base de agua, de gran desempeño y listo para usar, diseñado especialmente para brindar una adherencia óptima. Cuando se aplica apropiadamente, provee una superficie lisa con una excelente resistencia al agua, a la alcalinidad y a la eflorescencia. El primer/sellador se verá ligeramente blancuzco en el envase, pero quedará transparente y natural al secarse. Este primer/sellador adherente especialmente formulado puede usarse para aumentar la adherencia cuando se aplica un acabado para mampostería, como el BEHR SPECIALTY™ Pintura para Pisos y Patios, BEHR SPECIALTY™ Tinta para Concreto Color Sólido, BEHR SPECIALTY™ Tinta para Concreto Semitransparente o BEHR SPECIALTY™ Pintura Epóxica para Pisos de Concreto de 1 Paso.

USOS RECOMENDADOS:

En superficies sin acabados Interiores o Exteriores tales como: concreto, mampostería, mortero, ladrillo gris y cualquier piedra porosa o ladrillo. No está diseñado para uso en madera, metal o superficies tratadas con silicón. No lo utilice en superficies pintadas. Utilícelo en superficies porosas únicamente.
NOTA: ALGUNAS SUPERFICIES PODRÍAN VERSE LIGERAMENTE MÁS OSCURAS DESPÚES DE QUE SEQUE EL PRODUCTO.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

Bases Entintadas/Máx. Carga de Tinta:
N.° 880 3.79L (128 oz) NO ENTINTABLE

Lustre:
5-10 a 85°

Tipo de Vehículo: Acrílico Silicato

***Peso por Galón:** 8.8 +/- 0.2 lb/gal

***% de Sólidos:**
Por Volumen: 13% ± 2%
Por Peso: 17% ± 2%

COV: <50 g/l

Punto de Inflamación: No Aplica

Viscosidad: Copa Zahn n.° 2: 18 a 30 segundos

***Espesor Recomendado de la Capa:**
Húmeda: 4.6 Seca: 0.7 mil a 32 m²/GL
Húmeda: 4.0 Seca: 0.6 mil a 46 m²/GL

***Cobertura:** 32-46 m²/GL, según el método de aplicación y la porosidad de la superficie. No incluye la pérdida de material al rociar.. El rendimiento varía en función del estado y textura del sustrato, método y técnica de aplicación, factor de desperdicio, grosor final de la película, selección del color y otras posibles variables

APLICACIÓN

Brocha Nailon/poliéster
Rodillo: Use un rodillo de lana de 3/8"-1/2" en las superficies lisas y uno de 1/2"-3/4" en las superficies ásperas y porosas.
Rociador sin Aire: Con la consistencia de fábrica
Punta: .015" - .019"
Filtro: Malla 60
Dilución: NO DILUYA EL PRODUCTO.
Tiempo de Secado: a 77° y 50% de humedad relativa. El tiempo de secado es más prolongado con temperaturas más bajas y exceso de humedad.
† Al tacto: 2 hora
† Para re aplicar: 8 horas
Para aplicar la capa final deben transcurrir no menos de 8 horas y no más de 30 días. El primer/sellador permanecerá pegajoso hasta que se aplique la capa final.

PRIMER/SELLADOR Y SISTEMAS RECOMENDADOS:

Mampostería: estuco, bloques de cemento, unidades prefabricadas de mampostería y ladrillos de doble vista.
- BEHR SPECIALTY™ Primer/Sellador y Adherente para Concreto y Mampostería N.° 880
- BEHR SPECIALTY™ Impermeabilizante Interior/Exterior para Concreto y Mampostería N.° 870 (también puede utilizarse como sellador).
- BEHR PREMIUM PLUS® Primer/ Sellador para Multiúsos N.° 436

Mampostería: Paneles/revestimientos compuestos de cemento, sistemas de aislamiento térmico exterior (EIFS) o estuco sintético
- BEHR SPECIALTY™ Primer/Sellador y Adherente para Concreto y Mampostería N.° 880

Superficies nuevas:
- Todas las superficies deben estar limpias, libres de polvo, grasa, cera, pulidores y manchas de hongos, pintura suelta y desprendida, óxido y otras sustancias extrañas.

Superficies pintadas previamente:
- Use una capa espesa o imprima con BEHR PREMIUM PLUS® Primer/Sellador para Multiúsos N.° 436 en superficies preparadas adecuadamente.

PRECAUCIONES/ LIMITACIONES:

- No permita que se congele.
- USE SOLAMENTE EN SUPERFICIES NUEVAS O SIN ACABADO.
- Para obtener los mejores resultados, use a temperaturas de entre 10°C y 32°C (50°F y 90°F). Las temperaturas superiores a 32°C (90°F) pueden afectar la aplicación, por ejemplo, acelerando el proceso de secado. Evite aplicar la pintura bajo los rayos del sol. NOTA: Si la superficie está caliente al tacto, evite aplicar en el acabado.
- Evite el tránsito pesado por 24 horas.
- Aplique la capa final dentro de 30 días.
- La vida útil del producto cerrado en condiciones normales es de dos años.

LIMPIEZA:

Use cualquier cepillo comercial. NOTA: No usar jabón y agua para limpiar cepillos y otras aplicaciones porque volverse gomosos. Para desechar los recipientes vacíos y el producto sin usar, contacte su centro de servicio local de recolección.

¡ADVERTENCIA! Si usted raspa, lija o remueve pintura vieja, podría dejar escapar polvo de plomo. **EL PLOMO ES TÓXICO. EXPONERSE A POLVO DE PLOMO PUEDE CAUSAR SERIAS ENFERMEDADES, TALES COMO DAÑOS CEREBRALES, ESPECIALMENTE EN NIÑOS. MUJERES EMBARAZADAS DEBERÍAN TAMBIEN EVITAR EXPONERSE.** Utilice un respirador NIOSH-aprobado para controlar la exposición al plomo. Limpie cuidadosamente con una aspiradora HEPA y un trapeador húmedo. Antes de empezar, infórmese como protegerse usted y su familia contactando la Línea de Información del Plomo al 1-800-424-LEAD (solo en E.U.A.) o visite www.epa.gov/espanol/saludhispana/plomo.html En México, llame a su centro de emergencias, Centro de salud, delegación o municipio más cercano para mayores informes o emergencias llame al 01800-0092800
¡ADVERTENCIA! Lijar o raspar la madera tratada a presión podría ser peligroso. Use la protección adecuada.

*Esta información se proporciona "como es" y no ofrece representación, ni garantía, ya sea expresa o implícita, de comerciabilidad para un fin específico o de cualquier otra naturalización respecto a esta información o a cualquier producto aquí mencionado. Para solicitar una MSDS o consultar con un Profesional de Pinturas Certificado por Behr en MÉXICO, llame al: 01-800-122-8722. En CHILE, llame al: +56 2 2342 3400.
©2026 Behr Process LLC, Santa Ana, CA 92705 U.S.A Rev: 06/24/2026

FICHA DE DATOS TÉCNICOS

SELLADOR ADHERENTE PARA CONCRETO Y MAMPOSTERÍA

N. ° 880



PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

Todas las superficies deben estar limpias y libres de polvo, manchas de hongos, pintura suelta y desprendida, y otras sustancias extrañas. Limpie las superficies restregando vigorosamente con una solución de detergente y agua. Luego enjuague bien con una manguera o una hidrolavadora y deje secar.

Manchas de Hongos: Todas las superficies deben estar limpias de manchas de hongos y suciedad antes de aplicar el recubrimiento. Elimine manchas de hongos con un producto especializado para remover este tipo de manchas. Siga las instrucciones del fabricante y enjuague con abundante agua.

Mampostería: Estuco, cemento, modulares de concreto (CMU), bloque a la vista:

Superficies nuevas: Todas las superficies de mampostería deben fraguar por un mínimo de 28 días antes de pintar. El pH debe ser de 10.0 o inferior antes de aplicar el acabado. La mampostería lisa puede necesitar una superficie áspera adecuada para la adhesión. Para otras superficies de concreto lisas y aplanadas con llana, cree un terminado utilizando el BEHR SPECIALTY™ Limpiador y Preparador para Concreto y Mampostería N.° 991 o con medios mecánicos. Elimine agregado suelto y basura utilizando BEHR SPECIALTY™ Desengrasante y Limpiador para Concreto y Mampostería N.° 990. Lave vigorosamente la superficie con un cepillo de plástico, escoba o una máquina de presión. Enjuague con agua y deje secar.

Mampostería: Paneles o paredes compuestos de cemento, sistemas de aislamiento térmico exterior (EIFS) o estuco sintético:

Superficies nuevas: Todas las superficies de mampostería deben fraguar por un mínimo de 30 días antes de pintar. El pH debe ser de 10.0 o inferior antes de aplicar el acabado. Todas las superficies deben estar limpias y libres de polvo, manchas de hongos, pintura suelta y desprendida, y otras sustancias extrañas. Limpie las superficies restregando vigorosamente con una solución de detergente y agua. Después enjuague bien con una manguera o una hidrolavadora a baja presión (500-1200 psi). NO USAR ALTA PRESIÓN ya que podría dañar la superficie.
Superficie pintada previamente: Todas las superficies deben estar limpias y libres de polvo, manchas de hongos, pintura suelta y desprendida, y otras sustancias extrañas. Limpie las superficies restregando vigorosamente con una solución de detergente y agua. Luego enjuague bien con una manguera o una hidrolavadora y deje secar.

INFORMACIÓN GENERAL:

¡IMPORTANTE! NO ABRA LA LATA SIN ANTES LEER LAS INSTRUCCIONES. EL PRODUCTO ES TRANSPARENTE AL SECARSE. PUEDE PARECER BLANCUZCO EN LA LATA Y EN LA APLICACIÓN INICIAL. ¡ADVERTENCIA! California, que este producto contiene químicos que pueden causar cáncer y defectos al nacer ú otros defectos reproductivos

¡ADVERTENCIA! ¡IRRITANTE! ES DAÑINO SI SE INGIERE. CONTIENE: ETILENGLICOL PUEDE CAUSAR IRRITACION DE OJOS, NARIZ Y GARGANTA. EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL Y OJOS Y EVITE RESPIRAR LOS VAPORES Y EL ROCÍO. UTILICE PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y ROPA PROTECTORA. USAR ÚNICAMENTE CON VENTILACIÓN ADECUADA. Para evitar respirar los vapores y el rocío, abra ventanas y puertas o use otras medidas para asegurar la entrada de aire fresco durante la aplicación y secado. Si siente lagrimeo, dolor de cabeza o mareo, incremente el aire fresco. Si se usa correctamente, un respirador (NIOSH aprobado para vapor orgánico, de serie P pre-filtrado particular) podría ofrecer protección adicional; obtenga información profesional antes de usar. Una máscara para polvo no ofrece protección contra vapores. Evite contacto con ojos y piel. Limpie completamente después de usar. Cierre el recipiente después de cada uso. **PRIMEROS AUXILIOS:** Si tiene dificultad al respirar, aléjese y obtenga aire fresco. Si continúan las dificultades obtenga ayuda médica de inmediato. En caso de contacto con los ojos, enjuague rápidamente con suficiente agua por lo menos 15-20 minutos y obtenga atención médica; para la piel, lave completamente con agua y jabón. Si se ingiere, obtenga atención médica de inmediato.
PRECAUCIÓN: NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS – NO LO INGIERA.

*Esta información se proporciona "como es" y no ofrece representación, ni garantía, ya sea expresa o implícita, de comerciabilidad para un fin específico o de cualquier otra naturalización respecto a esta información o a cualquier producto aquí mencionado. Para solicitar una MSDS o consultar con un Profesional de Pinturas Certificado por Behr en MÉXICO, llame al: 01-800-122-8722. En CHILE, llame al: +56 2 2342 3400.
©2026 Behr Process LLC, Santa Ana, CA 92705 U.S.A Rev: 06/24/2026

3.0, 4.0

FICHA DE DATOS TÉCNICOS



RELLENADOR Y SELLADOR DE GRIETAS DE CONCRETO No. 972

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

BEHR SPECIALTY® Rellenador y Sellador de Grietas de Concreto No. 972 es un relleno seco en polvo diseñado para ayudar a ocultar grietas en superficies horizontales de concreto. Puede dejarse sin recubrimiento o recibir una capa superior compatible. Es de secado rápido, fácil de retocar y proporciona un acabado uniforme en grietas de hasta 5 cm de ancho.

USOS RECOMENDADOS:

Para grietas horizontales en superficies cementosas como patios, entradas de vehículos, pisos de garaje, terrazas de piscinas, aceras y pisos de sótanos. Ideal para grietas finas y grietas de hasta 5 cm de ancho.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

- Producto: Rellenador y Sellador de Grietas de Concreto
- Número de producto: 972
- Acabado / color: Gris mate
- Tipo: Relleno seco en polvo, activado con agua
- Tamaño máximo de grieta: hasta 5 cm (2 pulgadas)
- Uso: Superficies horizontales cementosas
- Recubrimiento: Puede dejarse sin recubrimiento o recibir capa superior
- Secado: 1 hora para grietas finas de hasta 3 mm (1/8 pulgada)
- Almacenamiento: Mantener en lugar seco y bien ventilado
- Vida útil: 2 años sin abrir, bajo condiciones normales

APLICACIÓN:

- Aplicar cuando aire, material y superficie estén entre 10 °C y 32 °C.
- Agitar bien el envase, retirar la tapa roja y cortar una abertura pequeña en la boquilla.
- Verter el producto en la grieta y llenar completamente los huecos, sin sobrellenar.
- Nivele y retire el exceso para dejar una superficie lisa.
- Humedezca ligeramente con agua limpia usando una botella rociadora; evite encharcamientos.

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

- Todas las grietas deben estar limpias, firmes, secas y libres de suciedad y residuos.
- Enjuague las grietas con manguera o hidrolavadora y deje secar completamente.
- Si se aplicará una capa de acabado, siga también la preparación indicada por el fabricante del recubrimiento.
- Para mejores resultados con una capa superior, BEHR recomienda utilizar su Sellador Adherente una vez que el relleno haya curado completamente.
- En grietas profundas puede utilizarse un relleno alternativo como base y terminar con BEHR SPECIALTY No. 972.
- Las grietas grandes o profundas pueden requerir un segundo llenado y humedecimiento para lograr un acabado uniforme.

TIEMPO DE SECADO:

- Permita que el producto seque completamente antes de aplicar un acabado opcional o permitir tránsito.
- 1 hora para grietas finas de hasta 3 mm (1/8 pulgada).
- Temperaturas bajas, humedad alta y grietas mayores requieren más tiempo de secado.

LIMPIEZA:

- Retire el material seco sobrante antes de humedecer.
- El material limpio y seco puede guardarse para retoques posteriores.
- Mantenga limpia la boquilla y cierre el recipiente después de cada uso.

PRECAUCIONES / LIMITACIONES:

- No está diseñado para reparar daños estructurales.
- No utilizar en superficies verticales.
- Los resultados pueden variar según el color del sustrato y el tamaño de la grieta.
- El movimiento del concreto por temperatura, cargas, asentamiento o humedad puede requerir retoques periódicos.
- Una capa superior transparente puede producir un oscurecimiento visible respecto a la superficie.
- No aplicar si se espera lluvia o rocío intenso dentro de las siguientes 24 horas.
- Si la superficie está caliente al tacto, está demasiado caliente para aplicar el producto.

ALMACENAMIENTO:

- Coloque nuevamente la tapa roja después del uso.
- Almacene en un área seca y bien ventilada, lejos de calor, humedad y materiales incompatibles.
- Mantenga el envase bien cerrado cuando no esté en uso.
- Agite bien antes de volver a utilizar.

DATOS CLAVE:

- Grietas: hasta 5 cm de ancho.
- Color: gris mate.
- Aplicación: horizontal.
- Activación: con agua.
- Retoque: fácil.

FICHA DE DATOS TÉCNICOS

RELLENADOR Y SELLADOR DE GRIETAS

DE CONCRETO No. 972



INSTRUCCIONES DE USO

El producto está diseñado para mejorar cosméticamente la apariencia de superficies de concreto agrietadas. No sustituye una reparación estructural. Para obtener un acabado uniforme, la preparación, el llenado, la nivelación y la activación con agua deben realizarse cuidadosamente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

1. Limpie completamente la grieta y permita que seque.
2. Agite el envase y prepare la boquilla.
3. Vierta el polvo directamente dentro de la grieta.
4. Llene huecos y cavidades sin exceder el nivel de la superficie.
5. Nivele con una espátula, brocha pequeña u otra herramienta adecuada.
6. Retire el material seco sobrante; si permanece limpio, puede guardarse y reutilizarse.
7. Rocíe ligeramente agua limpia hasta saturar el relleno, evitando charcos.
8. En grietas grandes, repita el llenado y humedecimiento si es necesario.

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

- Temperatura recomendada: 10 °C a 32 °C.
- No aplicar sobre una superficie caliente al tacto.
- Evitar aplicación si se espera lluvia o rocío intenso dentro de 24 horas.
- Permitir secado total antes de tránsito o recubrimiento.

CAPAS SUPERIORES COMPATIBLES:

- El relleno puede dejarse sin recubrimiento.
- También puede recibir acabados para pisos de concreto una vez curado.
- Entre las opciones BEHR se encuentran pinturas para pisos y patios, epóxico de un componente, tintas de color sólido para concreto y GRANITE GRIP™.
- Antes de recubrir, permita el secado completo del relleno y siga las instrucciones del acabado seleccionado.

USOS TÍPICOS:

- Patios
- Entradas vehiculares
- Pisos de garaje
- Terrazas de piscina
- Aceras y andadores
- Pisos de sótanos

RETOQUES:

- El movimiento posterior del concreto puede hacer visible nuevamente la grieta.
- Cuando sea necesario, limpie la zona y aplique material adicional.
- En acabados existentes puede ser necesario lijar o retirar parte del recubrimiento antes del retoque.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Color de acabado: gris mate.
- Rellena grietas de hasta 5 cm de ancho.
- Secado rápido en grietas finas.
- Sin mezclado previo.
- Tecnología de polímero seco activado con agua.
- Fácil de retocar.
- Listo para usar.
- Almacenar siempre en seco.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los movimientos posteriores del sustrato pueden volver a marcar la reparación.
- Para superficies recubiertas que se muevan, puede ser necesario lijar o decapar antes del retoque.
- El tiempo de secado aumenta con frío, humedad elevada y grietas de mayor tamaño.
- No usar como solución para daños estructurales.

CONSERVACIÓN:

- Conservar el producto cerrado y protegido de humedad.
- Guardar en un lugar seco y ventilado.
- Evitar exposición prolongada a fuentes de calor.
- Revisar que la boquilla quede limpia antes de almacenar.

PRO-1000 PLUS

Pintura Vinil - Acrílica para Interiores y Exteriores

Comex

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO

Pintura mate para interiores y exteriores.

TIPO

Vinil - Acrílica.

USOS RECOMENDADOS

Muros de concreto, aplanados de yeso nuevos o repintados, ladrillo, materiales compuestos con cemento, tablaroca, plafones, etc. para interiores y exteriores.

COLORES

21 colores de línea.

900 colores en Color Center para el muestrario "Color sin límite".

1006 colores en Color Center para el muestrario "Color Life".

COLORACIÓN

MUESTRARIO COLOR SIN LIMITE

Con los colorantes de **"Color Center"**, se preparan las fórmulas para cientos de tonos. El máximo de colorante que se puede agregar por cada litro son:

Claros	5 mL
Pasteles	15 mL
Medios	25 mL
Fuertes	40 mL
Intensos claros	45 mL
Concentrados	65 mL

Para el muestrario "COLOR SIN LÍMITE" cada base se utiliza en los siguientes colores: **Claros** en la mayoría de regulares y grises con terminación 1 y algunos del 2.

Pasteles algunos de regulares y grises con terminación 1 y mayoría de 2.

Medios la mayoría de regulares y grises con terminación 3 y algunos del 4.

Fuertes algunos de regulares y grises con terminación 3 y mayoría del 4.

Recomendamos pintar de áreas superiores hacia las inferiores.

Intensos claros algunos de regulares y grises con terminación 4 y la mayoría del 5.

Concentrados la mayoría de intensos.

MUESTRARIO COLOR LIFE

Con los colorantes de **"Color Center"**, se preparan las fórmulas para cientos de tonos. El máximo de colorante que se puede agregar por cada litro son:

B1	5 mL
B2	12 mL
B3	22 mL
B4	52 mL

Para el muestrario "COLOR LIFE" cada base se utiliza en los siguientes colores:

B1 en la mayoría de regulares y grises con terminación 1.

B2 algunos de regulares y grises con terminación 2 y 3.

B3 la mayoría de regulares y grises con terminación 3 y 5.

B4 algunos de regulares y grises con terminación 7.

Nota: Los colores ROX03-1 al ROX03-4, NAX01-3 al NAX01-5 y AZX03-4 no se pueden obtener. Para los colores intensos y los que se obtengan de la base concentrados, sugerimos que la superficie tenga un fondo de color blanco.

ACABADO

Mate.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN

PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR PESO

Blanco y pasteles	44.0 - 52.0
Tonos medios	43.0 - 50.0
Tonos intensos	31.0 - 50.0

PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR VOLUMEN

Blanco y pasteles	33.0 - 36.0
Tonos medios	32.0 - 38.0
Tonos intensos	21.0 - 38.0

VISCOSIDAD

95-113 KU al momento de envasado.

DENSIDAD g/mL

1.16 - 1.32

LAVABILIDAD

2500 - 3000 Ciclos.

EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Este producto está fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni de mercurio.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

GENERAL

Pintura vinil acrílica de acabado mate de magnifica resistencia al exterior que puede ser aplicada sobre tabique, muebles de madera, concreto y todo tipo de aplanados.

DATOS DE APLICACIÓN

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

Vea la sección "Preparación de Superficie" del manual **Comex**.

La superficie debe estar libre de cualquier contaminante, incluyendo salitre.

INDICACIONES SOBRE EL MEZCLADO

Mezcle bien antes y ocasionalmente durante el uso.

Cuando utilice más de un envase del mismo color, mézclelos antes de usarlo.

MÉTODO DE APLICACIÓN

Aplique con brocha, cepillo o rodillo a dos manos uniformes, dejando secar entre mano y mano mínimo 60 minutos. Puede lavar después de siete días de aplicada. Se puede utilizar sistema de aspersión sin aire para aplicarla, diluyendo de acuerdo a las indicaciones del fabricante del equipo.
Cuando pinte pase la brocha de la parte húmeda hacia las áreas secas. Evite volver a pasar la brocha en las áreas ya pintadas.
Nota: Nunca descarte la operación de empapelado.
Debe mantenerse en lugares frescos y secos y después de su uso manténgase bien cerrado y fuera del alcance de los niños.

EQUIPO DE APLICACIÓN

Brocha: Se recomienda usar la brocha **Comex** plus de Poliéster / nylon.
Rodillo: Liso o terso. Se recomienda usar Rodillo profesional 9" de **Comex**.
Esponja para deslavados: Mediana, semirústica y rugosa para superficie rústica, extrarugosa para superficies con acabados burdos de concreto.
Se recomienda usar el Rodillo de esponja de **Comex.**
Pistola Convencional.

APLICACIÓN

Después de preparar la superficie aplique una capa base de sellador que cubra bien la porosidad para lograr luego el desarrollo del color.
El fondo blanco para tonos concentrados se recomienda como capa base, seguida por dos capas de Pro-1000 Plus. Tono concentrado.

DILUCIÓN

El producto se puede diluir con agua cuando se aplica con pistola ó equipo de aspersión. Cuando se aplica con brocha la pintura debe diluirse máximo un 20% con agua.
Cuando la aplicación sea con rodillo la pintura debe diluirse máximo un 10% con agua.

TIEMPO DE SECADO

A 25°C (77°F) y 50% de humedad relativa:
La primera mano seca al tacto 30 minutos. Para aplicar la segunda mano debe esperar 60 minutos.
Los tiempos de secado indicados pueden variar de acuerdo a las condiciones tales como: temperatura, humedad y movimiento del aire, (ventilación). Curado total: 7 días.

ESPESOR RECOMENDADO DE PELÍCULA HÚMEDA POR CAPA

5.0 milésimas de pulgada.

ESPESOR RECOMENDADO DE PELÍCULA SECA POR CAPA

2.0 - 3.0 milésimas de pulgada.

RENDIMIENTO TEÓRICO

7 a 9 m^2/L
Los cálculos de rendimiento no incluyen pérdidas por variaciones del espesor, por mezclado, por aplicaciones irregulares de la superficie ni porosidad y pueden ser del orden del 50% o más.

LIMPIEZA DEL EQUIPO

Lave la brocha, los rodillos y otros utensilios de pintar con agua y jabón inmediatamente después de usarlos. Cuando se pinta durante lapsos prolongados, la pintura se acumula en la base de las cerdas de la brocha. Lave con agua y después con un solvente de pintura Thinner **Comex** o con otro solvente de buena calidad.
El equipo de aplicación debe limpiarse por último con un solvente de pintura aguarrás o con otro solvente para ayudar a prevenir la corrosión

PRECAUCIONES AL APLICAR

Aplique solamente si la temperatura del aire, la superficie a pintar y el producto se encuentra entre los 10°C (50°F) y los 33°C (90°F). Evite aplicar la pintura cuando la humedad no permita que seque. Evite que se congele.

MANEJO DEL PRODUCTO

INFLAMABILIDAD

Material emulsionado base agua, no inflamable.

ALMACENAMIENTO

En envases cerrados entre 5 y 35° C, bajo techo. Debe mantenerse en lugares frescos y secos, después de su uso manténgase bien cerrado y fuera del alcance de los niños.

LIMITACIONES DEL PRODUCTO

LIMITACIONES

No se recomienda usar en pisos, terrazas, escaleras o en otras áreas donde se deba pisar.
No es un producto que resista productos químicos corrosivos, altas temperaturas, y ninguna otra condición extrema. No se recomienda su uso en superficie de concreto directamente en contacto con pisos de tierra suelta, ni tampoco utilizar en áreas que estén constantemente húmedas o mojadas.

PRESENTACIONES

PRESENTACIÓN

Bote	4 L
Cubeta	19 L
Tambor	200 L

IMPORTANTE

ADVERTENCIA LEGAL

Todos los datos, información y diseño contenidos en este documento bajo ninguna circunstancia podrán ser alterados. La contravención a esta advertencia constituirá delito(s) severamente sancionado(s) por las leyes vigentes.

IMPORTANTE

Comex declara que este producto terceros que a su criterio han decidido cumple con las especificaciones establecidas para éste.
Cualquier cambio a las instrucciones y recomendaciones de nuestros

productos es responsabilidad de cambiar o modificar el uso o manejo del producto.

Si el usuario decide cambiar los productos o sistemas para otro destino, el cual se aleja de nuestras recomendaciones asume todo riesgo y responsabilidad correspondiente.

En algunos casos por la variedad de sistemas a aplicar en obra, pueden solicitar información o asesoría en **Atención al Consumidor en el D.F. y Área Metropolitana al 5864-0790, 5864-0791 y del interior de la República marque sin costo al 01800 7126639.**

4.0

COMEX 5X1 CLÁSICO

Sellador Vinil - Acrílico

CARTA TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO
Sellador Vinil-Acrílico

NOMBRE COMERCIAL
COMEX 5X1 CLASICO

TIPO
Vinil - Acrílico.

USOS RECOMENDADOS
Sellar porosidad de muros nuevos y repintados, yeso, cemento, y concreto.

COLORES
Transparente.

ACABADO
Incoloro, transparente.

2. PARÁMETROS DE MEDICIÓN

SÓLIDOS POR PESO (%)
36.0 - 39.0

SÓLIDOS POR VOLUMEN (%)
32.5 - 34.5

VISCOSIDAD
113 - 124 KU

DENSIDAD (g/ml)
1.04 a 1.07 a 25° C

VOC Teórico (g/L) ASTM 3960-05
74.37

3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

GENERAL
El sellador vinil-acrílico 5x1 es un producto de excelente sellado.

EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Este producto está fabricado con materias primas que no están elaboradas a base de plomo ni mercurio.

4. DATOS DE APLICACIÓN

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE
La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia del sellador como polvo, grasa, incluyendo salitre y alcalinidad.

DILUCIÓN
Diluir con agua limpia:
1 parte de sellador y 5 partes de agua cuando se vaya a repintar la superficie.
Y 1 parte de sellador por 3 partes de agua cuando la superficie a pintar sea nueva y no tenga problemas de alcalinidad.

MÉTODO DE APLICACIÓN
Aplique con brocha, cepillo a dos manos uniformes, dejando secar entre mano y mano mínimo 60 minutos. Se puede utilizar sistema de aspersión sin aire para aplicar, diluyendo de acuerdo a las indicaciones del fabricante del equipo.
Cuando pinte pase la brocha hacia las áreas secas. Evite volver a pasar la brocha en las áreas ya selladas.

TIEMPO DE SECADO
A l tacto 30 minutos.

ESPESOR RECOMENDADO DE PELÍCULA HÚMEDA POR CAPA
3 milésimas de pulgada.

RENDIMIENTO TEÓRICO
30 -40 m²/ L diluido 3 a 1
Los cálculos de rendimiento no incluyen pérdidas por variaciones del espesor, por mezclado, por aplicaciones irregulares de la superficie ni porosidad y pueden ser del orden del 50% o más.

5. MANEJO DEL PRODUCTO

INFLAMABILIDAD
Material base agua no inflamable

ALMACENAMIENTO
En envase cerrado, bajo techo entre 5 y 35° C. Úsese preferentemente antes de 24 meses a partir de la fecha de fabricación.
Debe mantenerse en lugares frescos y secos, después de su uso manténgase bien cerrado y fuera del alcance de los niños.

6. LIMITACIONES DEL PRODUCTO

No se recomienda usar en pisos, terrazas, escaleras o en otras áreas donde se deba pisar.
No es un producto que resista productos químicos corrosivos, altas temperaturas ni ninguna otra condición extrema.
No se recomienda en las partes del muro que estén en contacto con pisos de tierra suelta, ni constantemente húmedos o mojados.
No se recomienda para superficies que previamente fueron pintados con una pintura elastomérica ya que no permite la adherencia adecuada, en estos casos se recomienda pintar con una pintura similar.

CARTA TÉCNICA

7. PRESENTACIÓN DE ENVASE

Bote	1L
Bote	4L
Cubeta	19L
Tambor	200L

8. IMPORTANTE

ADVERTENCIA LEGAL Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Ninguna información, datos o diseños contenidos en este documento podrán ser alterados.

Los datos de esta Carta Técnica representan valores típicos de las características del producto. Por lo tanto, esta información debe servir sólo como una guía general y el usuario deberá verificar que cuenta con la versión más reciente de la Carta Técnica de este producto, disponible a través de la línea de Atención al Consumidor o en la página **www.comex.com.mx**. Cualquier modificación a las instrucciones y recomendaciones de nuestros productos, es responsabilidad de quien o quienes a su criterio han decidido cambiar o modificar el uso o manejo del producto. Si el usuario decide emplear el producto o sistema para un fin diferente al explícitamente recomendado, asume todo el riesgo y responsabilidad correspondientes. En algunos casos, en virtud de la variedad de sistemas a aplicar en una obra, el usuario deberá solicitar información ó asesoría directamente a su representante de productos COMEX autorizado.

La información técnica, advertencias, recomendaciones y el desempeño de este producto, se basan tanto en pruebas de laboratorio como en experiencia práctica y son proporcionados de buena fe. El Fabricante supone el uso de este producto por personas con la capacidad y el conocimiento necesarios para hacerlo correctamente bajo su propio riesgo y responsabilidad, por lo que no se hace responsable por el uso indebido del producto. El usuario asumirá todos los riesgos y responsabilidades asociados con la selección del producto para un uso específico. Se aconseja al usuario hacer pruebas de ensayo para verificar que el producto y su desempeño sean los adecuados para su necesidad particular. La información técnica aquí contenida está sujeta a cambios sin previo aviso.

El Fabricante no asume ninguna obligación o responsabilidad por el uso de esta información, a menos que El Fabricante acuerde lo contrario previamente y por escrito con el usuario. EL FABRICANTE NO OTORGA GARANTÍAS, NI EXPRESAS, NI IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O DE IDONEIDAD PARA UN USO PARTICULAR. EL FABRICANTE NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENCIAL O INDIRECTO. Los mecanismos de compensación disponibles al usuario por cualquier defecto en este producto serán: la sustitución del producto defectuoso, o un reembolso del precio de compra según el comprobante correspondiente, a juicio del Fabricante y previo análisis de la reclamación en cuestión. Cualquier reclamación deberá ser presentada por el usuario al distribuidor que actúa en nombre del Fabricante.

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
+(52 55) 5864-0790
+(52 55) 5864-0791
01-800-7126-639 SIN COSTO